

RESOLUCIÓN N°: 924/05

ASUNTO: Acreditar carrera de Doctorado en Teología de la Universidad Adventista del Plata, Facultad de Teología, que se dicta en la Ciudad de Libertador San Martín, Pcia. de Entre Ríos.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2005

Carrera N° 4.206/02

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Teología de la Universidad Adventista del Plata, Facultad de Teología, que se dicta en la ciudad de Libertador San Martín, Pcia. de Entre Ríos, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 034 - CONEAU y la Resolución N° 534- CONEAU- 01, y

CONSIDERANDO:

1. Viabilidad del dictado de la carrera

La carrera de Doctorado en Teología de la Universidad Adventista del Plata, Facultad de Teología, que se dicta en Libertador San Martín, Pcia. de Entre Ríos, indica como fecha de inicio el año 1998. Propone una formación de carácter continuo y modalidad presencial. Cuenta con Resolución Ministerial de reconocimiento oficial y validez nacional del título (N° 2241/90).

La carrera fue evaluada por la CONEAU en una convocatoria anterior y resultó no acreditada (Resolución N° 281/00). En esa oportunidad se observaba que la institución había decidido poner en marcha una serie de modificaciones en relación con los objetivos, el perfil de egresado y el plan de estudios, para lo cual había programado la designación de una comisión que prepararía el nuevo plan de estudios y lo sometería a juicio del Consejo Académico y el Consejo Superior de la Universidad; pero que esos esfuerzos indicaban una intención de mejora que todavía no había plasmado en una nueva formulación de la propuesta académica.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

La creación del Doctorado resulta relevante. La inserción institucional del posgrado es adecuada, dado que la universidad tiene una Facultad de Teología. La carrera se vincula con la oferta de grado, con la Maestría en Teología y permite la continuidad de los estudios superiores.

La principal fuente de financiamiento proviene de la Iglesia Adventista, la cual provee también los recursos bibliográficos utilizados por la carrera. La reglamentación es adecuada. La universidad posee convenios con otras instituciones religiosas, la mayoría de tipo marco. La respuesta al informe de evaluación declara la existencia de 2 convenios con instituciones nacionales no adventistas y 5 con instituciones extranjeras adventistas. Los convenios firmados son significativos pues implican una apertura hacia distintas instituciones, lo que favorece el diálogo interdisciplinario y una visión más amplia. No obstante, convendría avanzar en la concreción de las medidas propuestas en la respuesta al informe de evaluación y celebrar convenios específicos con instituciones civiles.

La Iglesia Adventista otorga becas a sus religiosos; en la respuesta al informe de evaluación se señala que también ha otorgado becas a sus religiosos para que realicen posgrados en otras instituciones. Por otra parte, la Universidad ha creado un sistema de becas propio, para postulantes de éste y otros credos que quieran cursar las carreras de posgrado del área de teología. El sistema de becas es adecuado. Se informa un total de 17 becas otorgadas desde el inicio de la carrera.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y una Comisión del Programa Doctoral, con 13 integrantes, entre los cuales se encuentran autoridades de la universidad. Esta Comisión asesora al director y tiene algunas atribuciones como la designación de docentes, el tratamiento de excepciones reglamentarias y la designación del Comité Editorial de la revista "Davar Logos". En relación con la revista, es positivo el incentivo tendiente a incrementar las publicaciones. La composición del Consejo se ha modificado, según informa la respuesta de la institución. Sus integrantes cumplen con los estándares en cuanto a la titulación y, aunque están ligados a la Iglesia Adventista, evidencian en su trayectoria una apertura académica, tanto por los lugares de estudio como

por sus producciones. Convendría, no obstante, prever la participación de otros perfiles, a fin de fortalecer el diálogo ecuménico.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

La duración total del plan de estudios es de 12 meses, con 380 horas presenciales obligatorias (todas teóricas) y 160 destinadas a tutorías y actividades de investigación.

El plan de estudios de la carrera de Doctorado en Teología está organizado en áreas: Antiguo Testamento, Nuevo Testamento, Teología Sistemática (Dogmática) y una integración de las tres; el alumno debe cubrir una cantidad mínima de créditos por cada área. La selección de actividades por cada área es personalizada, de acuerdo con la tesis a desarrollar. No se prevén correlatividades, a excepción de los talleres de investigación I y II.

Los objetivos propuestos en la respuesta al informe de evaluación (conocer la teología bíblica y todas las que se deriven de ella, sus procesos históricos y las influencias que ejercieron en el momento de su surgimiento y posteriormente; y conocer el pensamiento teológico del tiempo contemporáneo) son adecuados y el perfil del alumno es pertinente para un Doctorado en Teología.

Ante las observaciones del informe de evaluación respecto de los contenidos específicamente teológicos, que no alcanzaban un desarrollo suficiente, y respecto de la falta de interacción con otras disciplinas, la respuesta de la institución señala modificaciones de los contenidos de las asignaturas (como Exégesis del Pentateuco o Seminario de Filosofía) que resultan apropiadas. También se aclara correctamente la interacción entre las disciplinas; no obstante, sería conveniente desarrollar un eje organizador relacionado con una mirada histórica y cultural, que permita profundizar el diálogo con la problemática contemporánea argentina, latinoamericana y mundial.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está constituido por 24 docentes, de los cuales 22 son estables: 22 poseen el título de doctor y 2 título de grado. La titulación de los integrantes del plantel es adecuada. Sus principales antecedentes corresponden a la docencia y la gestión educativa. Todos presentan las calificaciones necesarias para el desarrollo de una carrera como la propuesta. Sería conveniente, no obstante, que se acentuara la apertura en cuanto a miradas y concepciones.

La respuesta al informe de evaluación declara una modificación en la reglamentación vigente en materia de ingreso, que no se restringe a los ministros de la iglesia y permite la inscripción de aspirantes de otros credos. Los requisitos exigen que el postulante posea título de grado, demuestre el dominio de idiomas modernos y bíblicos (comprensión lectora) y asista a una entrevista con el Director de la carrera y el Decano. Sería conveniente, si se exige solamente título de grado, que se previera una instancia de nivelación para aquellos postulantes cuyas carreras de origen no correspondan a la teología.

La infraestructura declarada es adecuada: los espacios físicos son suficientes y los recursos bibliográficos resultan adecuados. Un 52% de los volúmenes de la hemeroteca informados corresponden a títulos en inglés; por lo cual sería recomendable que se incrementara la bibliografía de origen latinoamericano, en consonancia con el contexto sociocultural en el que se inserta la institución.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

Los estudios se completan con la aprobación de una tesis, que debe ser presentada en un plazo máximo de 36 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares. La orientación y la supervisión están a cargo de una Comisión de Tesis compuesta por dos profesores: un director y un asociado. Esta comisión evalúa el contenido del anteproyecto, aprueba el informe final y expresa al decano el momento en

que la tesis está en condiciones para la defensa. Los requisitos para la presentación de las tesis son adecuados.

La carrera tuvo 9 ingresantes en el año 1998, 6 de los cuales concluyeron la cursada y 2 egresaron. No se efectuaron nuevas inscripciones debido a la resolución de no acreditación. Las dos tesis son adecuadas, pero deberían profundizar la perspectiva universal.

En la presentación original se informaban 13 actividades de investigación. El número fue considerado suficiente por el informe de evaluación; pero se observaba que los proyectos reflejaban la actividad intelectual de los docentes y no se percibía que formaran parte de un programa de investigación institucional. Al respecto, la respuesta al informe de evaluación declara el desarrollo de un programa de investigación que involucra cinco proyectos en el área de la eclesiología y 3 proyectos coordinados por el Secretario de Investigación de la Facultad. Los temas de investigación evidencian una ampliación de los ejes temáticos. Cabe destacar que se ha desarrollado un programa de subvención para investigaciones.

La respuesta de la institución señala que se han realizado actividades de transferencia en el período 2000-2004.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

5. Consideración acerca de los planes de mejoramiento

La respuesta al informe de evaluación señala que se estableció un espacio de trabajo en equipo intra e interdisciplinario para el diseño de planes de acción, lo cual revela el esfuerzo de la institución por mejorar la propuesta de formación.

6. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

La carrera cuenta con un marco institucional apropiado y una estructura de gobierno adecuada. Resulta positivo el desarrollo de una carrera de doctorado y son meritorios los esfuerzos realizados para llevar adelante la propuesta. El cuerpo docente tiene las calificaciones necesarias para el desarrollo de un programa de posgrado. Los requisitos de admisión son adecuados, al igual que el diseño del plan de estudios, los

objetivos y el perfil de egresado propuesto. La carrera presenta 9 ingresantes en el año 1998, 6 de los cuales han terminado la cursada y 2 egresaron.

La institución ha dado respuesta satisfactoria a las debilidades señaladas en el informe de evaluación y, si bien aún se observa en el plan y en la composición del cuerpo académico cierta orientación ligada a la trayectoria de la universidad, el proceso de formación propuesto tiene la calidad suficiente para una carrera de Doctorado. Sería recomendable, no obstante, desarrollar en relación con el plan de estudios un eje organizador vinculado con una mirada histórica y cultural, que profundice el diálogo con otras confesiones y la interdisciplinariedad.

La infraestructura y la biblioteca son adecuadas, aunque convendría que se incrementara la bibliografía de origen latinoamericano, en consonancia con el contexto sociocultural en el que se inserta la institución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Teología de la Universidad Adventista del Plata, Facultad de Teología, que se dicta en la ciudad de Libertador San Martín, Pcia. de Entre Ríos, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se desarrolle en relación con el plan de estudios un eje organizador vinculado con una mirada histórica y cultural, que acentúe el diálogo ecuménico.
- Se acentúe la apertura en cuanto a miradas y concepciones en la composición del cuerpo académico.
- Se incrementen los recursos bibliográficos de origen latinoamericano, en consonancia con el contexto sociocultural en el que se inserta la institución.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 924 - CONEAU - 05